

Estimados amigos:

Nos es muy grato comunicaros que gracias a las acciones judiciales emprendidas por esta Federación, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha resuelto de forma cautelar, la Orden de la Consejería de Educación, por la cual se pretendía anular los conciertos a los centros de enseñanza de educación diferenciada (sólo niños ó sólo niñas).

Todos estos colegios y sus ampas respectivas, se verán de esta forma apoyados por nuestra asociación y estaremos dando, una vez más, un ejemplo a la sociedad de cómo los postulados que defendemos en pro de la libertad educativa de las familias son perfectamente acordes a derecho.

A través de esta nota queremos agradecer sinceramente el magnífico trabajo realizado por el letrado, que de forma desinteresada nos está ayudando, D. Carlos Seco Gordillo, padre de uno de los colegios afectados.

También es este el momento para testimoniar nuestra gratitud a la Confederación Española de Centros de Enseñanza, CECE-Andalucía, que con D. Rafael Caamaño Aramburu y la letrada Carmen Mora de la Rosa, han compartido con nuestra Federación la defensa de nuestros derechos.

Un cordial saludo

Fdo. Juan M^a del Pino Mata
Presidente de FECAPA

